

REGULARICESE PROCESO DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 79 .-

QUILLÓN, 07 ENE 2022

VISTOS:

- Ficha Técnica de Requerimiento Nº77, emitida por Oficina de Turismo y Cultura.
- 2. Pre obligación 5/1 de fecha 06/01/2022.
- Cotización proveedor: Manto Grande Spa.
- Decreto Alcaldicio Nº 5.314 de fecha 25.12.2021, que declara emergencia comunal en todo el territorio comunal por ocurrencia de incendios forestales en diversos sectores de la comuna de Quillón y sus antecedentes;
- Resolución Exenta Nº 905 de fecha 25.12.2021, de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble, que declara alerta roja para la comuna de Quillón, por incendio forestal;
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- Ley Nº 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna de Quillón.
- Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.288, de fecha 29.06.2021 que, delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica;
- Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal del año 2022.
- Las disposiciones de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento actualizado.
- Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada Ley Nº 19.886;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que, se requirió la adquisición de Toldos para apoyar las labores de bomberos por emergencia a raíz de la ocurrencia de los incendios forestales que afectaron a la comuna de Quillón.
- Que, debido a la emergencia por incendios forestales ocurridos en varios sectores de la comuna, fue necesario organizar y coordinar en un centro de mando ubicado en Avda Cayumanqui, el trabajo de las brigadas y unidades de los distintos cuerpos de bomberos junto a las autoridades de la región, que concurrieron a apoyar en las labores de extinción de los incendios ya mencionados.
- Que, por las características de la emergencia fue necesario recurrir de manera urgente al proveedor Manto Grande SPA, el que había entregado este tipo de productos anteriormente; por lo que se podía confiar en que iba a cumplir rápidamente con el requerimiento.

7

 Que, debido a la emergencia y a la carga laboral que hay en periodo de cierre de año, no fue posible realizar el proceso de compra en la fecha que correspondía.

DECRETO:

- REGULARÍCESE, la adquisición mediante trato o contratación directa al proveedor MANTO GRANDE SPA., RUT: 77.023.962-1, por un monto total de \$4.260.200.- (cuatro millones doscientos sesenta mil doscientos pesos) impuesto incluido, para "ADQUISICION DE TOLDOS PARA APOYO EN EMERGENCIA"
- DISPONGASE, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y reglamento.
- IMPÚTESE el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta 2152904
 SP 6 correspondiente a presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

AdminiJOSE ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

QUILL Por orden de Alcalde"

PAS/tsp DISTRIBUCIÓN:

- SECMU

- ARCHIVO TURISMO